



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 1 Ciudad de México, miércoles 1 de abril de 2020](#)

Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Los presentes Lineamientos tienen por **objeto** establecer las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas declarados con alerta de violencia de género contra las mujeres, para acceder al subsidio destinado a la realización de proyectos enfocados a implementar acciones para la erradicación de la violencia, en específico las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, que establecen las declaratorias emitidas, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos que se aprueben, con el fin de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios a los que se refiere el artículo 1o., segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y su vigencia concluirá el 30 de enero de 2021.

Los asuntos relacionados con los presentes Lineamientos, que al 30 de enero de 2021 estén pendientes, seguirán sujetos a lo dispuesto en los mismos hasta su total conclusión.

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 128.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del

Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$23.4847 M.N. (veintitrés pesos con cuatro mil ochocientos cuarenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo mediante el cual se presenta al Pleno de este Instituto, el Acuerdo por el que se suspende el cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del lunes 23 de marzo al domingo 19 de abril de 2020.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 147.

Se tiene por presentado el Acuerdo por el que se **suspende** el cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 23 de marzo al 19 de abril de 2020, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

El presente acuerdo y su anexo podrán ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-EXT-PUB-20-03-2020.05.pdf>

www.dof.gob.mx/2020/INAI/ACT-EXT-PUB-20-03-2020-05.pdf